



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI)

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, enero de 2015



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Contenido

1. Presentación de la meta
2. Marco normativo
3. Pasos o actividades para el cumplimiento de la meta
4. Importancia y beneficios del cumplimiento de la meta
5. Datos de contacto (correos, teléfonos y direcciones)
6. Recomendaciones finales



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Metas que deben cumplir las Municipalidades

Meta	Descripción	Fecha de cumplimiento
Meta 1	Creación del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento.	Hasta el 31 de julio de 2015
Meta 2	Municipalidades fortalecidas para la gestión sostenible del servicio de agua y saneamiento.	Hasta el 31 de diciembre de 2015

Municipalidades de ciudades No principales con 500 a más viviendas urbanas.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y finanzasDespacho
Viceministerial de HaciendaDirección General de
Presupuesto Público

Marco normativo

Dispositivo Legal	Título de la norma
	Constitución Política del Perú
Ley N° 26338	Ley General de Servicios de Saneamiento
D.S. N° 023-2005-VIVIENDA	Aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento de la Ley N° 26338
Ley N° 27792	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
D.S. N° 031-2008-VIVIENDA	Decreto Supremo que modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N° 29332	Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
D.S. N° 007-2006 - VIVIENDA	Aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2006 – 2015
Directiva N° 001-2013 SERVIR/GDSRH	Norma para la formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP

Creación del ATM





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Actividades para el cumplimiento de la Meta 1: Creación del ATM

Actividad 1. Modificación del ROF incorporando las funciones del ATM

- **Paso 1:** Informe técnico que sustente la creación del ATM.
- **Paso 2:** Sesión de Concejo para aprobación de creación del ATM.
- **Paso 3:** Acuerdo de Concejo aprobando creación de ATM.
- **Paso 4:** Ordenanza Municipal de creación del ATM e Incorporación de sus funciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF).



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Actividades para el cumplimiento de la Meta 1: Creación del ATM

Actividad 2. Elaboración del Perfil de Puesto del Responsable del ATM

- La Unidad Orgánica inmediata superior de la cual depende el ATM, elabora el perfil de puesto, de manera conjunta y bajo la conducción de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SERVIR.



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Actividades para el cumplimiento de la Meta 1: Creación del ATM

Actividad 3. Apertura de libro de registro de JASS

- La municipalidad abrirá un Libro de Registros de Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de saneamiento, el mismo que deberá estar legalizado por un Notario o Juez de Paz, según corresponda.



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Actividades para el cumplimiento de la Meta 1: Creación del ATM

Actividad 4. Designación de Responsable de la ATM

- La evaluación y selección de personal se hará tomando en cuenta el perfil de puesto del responsable del ATM; luego se emite la Resolución de Alcaldía u otro documento de designación del responsable.

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Actividades	Especificaciones	Puntaje
Actividad 1. Modificación del ROF incorporando las funciones del ATM	Aprobación de Ordenanza Municipal que incorpora Funciones al ROF, hasta el 31 de julio	30
Actividad 2. Elaboración de perfil de puesto de acuerdo a la directiva N° 161-2013-SERVIR/PE	La propuesta debe incorporar las funciones de la ATM y se aprueba mediante Resolución de Alcaldía, hasta el 31 de julio	25
Actividad 3. Apertura de libro de registro de JASS	Apertura de libro de registro de JASS, hasta el 31 de julio.	25
PUNTAJE MÍNIMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META		80
Actividad 1. Modificación del ROF incorporando las funciones del ATM	Aprobación de Ordenanza Municipal que incorpora Funciones al <u>ROF</u> hasta el <u>31 de mayo</u>	5
Actividad 2. Elaboración de perfil de puesto de acuerdo a la directiva N° 161-2013-SERVIR/PE	La propuesta debe incorporar las funciones de la ATM y se aprueba mediante Resolución de Alcaldía <u>hasta el 30 de junio</u>	5
Actividad 4. Designación de Responsable de la ATM	Resolución de Alcaldía de designación del responsable del ATM hasta el 31 de julio	10
PUNTAJE MÁXIMO		100



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Importancia y beneficios del cumplimiento de la meta

- Fortalece la articulación entre el Gobierno Nacional, las Municipalidades y las Organizaciones Comunales a través de la coordinación y concertación para el logro de la metas.
- Se alinea las políticas públicas locales con las políticas y objetivos nacionales para una eficiente gestión de los servicios de agua y saneamiento.
- Contribuye a la modernización y fortalecimiento de la gestión de las Municipalidades para la mejora de los servicios de agua saneamiento y la sostenibilidad de los mismos.
- Contribuye con la mejorar la capacidad de gestión de los operadores para un optimo manejo de la operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento garantizando su sostenibilidad.
- Contribuye con la mejora de la calidad de vida de las familias del ámbito rural.



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Recomendaciones finales

- El Alcalde debe liderar el proceso para el cumplimiento de la meta.
- Presentar con oficio, los documentos sustentatorios del cumplimiento de la meta en mesa de partes del PNSR ubicado en Av. Benavides 395 Miraflores – Lima, con atención a la Unidad de Comunicación y Asuntos Sociales PNSR.

Contactos para la atención de consultas

Responsable	Dirección	Correo	Teléfono
Rosa Melina Heredia Livia	Av. Benavides N° 395 Miraflores	plandeincentivosmunicipales@vivienda.gob.pe rheredial@vivienda.gob.pe	01 – 4183800 (8112)
Libertad Rojas Escuadra	Av. Benavides N° 395 Miraflores	User1ucas@vivienda.gob.pe	01 – 4183800 (8237)



¡GRACIAS!

incentivos.municipales@mef.gob.pe

plandeincentivosmunicipales@vivienda.gob.pe